



DECRETO Nº 15659/2015.-

ARICA, 04 SEPTIEMBRE 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº11396, de fecha 26 de Junio del 2015, y Memorándum Nº936 de fecha 17 de Julio 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña CAMILA CAUCOTO CARVAJAL, por concepto de servicios artísticos (Cantante de temas misceláneos) a realizarse el día 17 de Julio del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015."
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y Doña Camila Caucoto Carvaial.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBÁSE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña CAMILA CAUCOTO CARVAJAL.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y

ØR URRUTIÁ CARDENAS

CALDE DE ARICA

LEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTO CARVAJAL

En Arica, a 17 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Pje. 8 N° 3535, Pob. Juan Pablo II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La l. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum Nº 936, de fecha 17 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día Viernes 17 de Julio del 2015, desde las 21:30 hrs., en Robinson Rojas con Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

CAMILA CAUCOTO CARVAJAL R.U.T. 18.615.711-7

SUC/ATF/SRG/emc. 17/07/2015

Section

SUBLICA DE SUBJESORÍA * ASESORÍA * JURÍDICA S

OR EXRUITA CARDENAS